El Numantino, paladín de la libertad en las Cortes de 1812

TEXTO: Ernesto Reinares Martínez

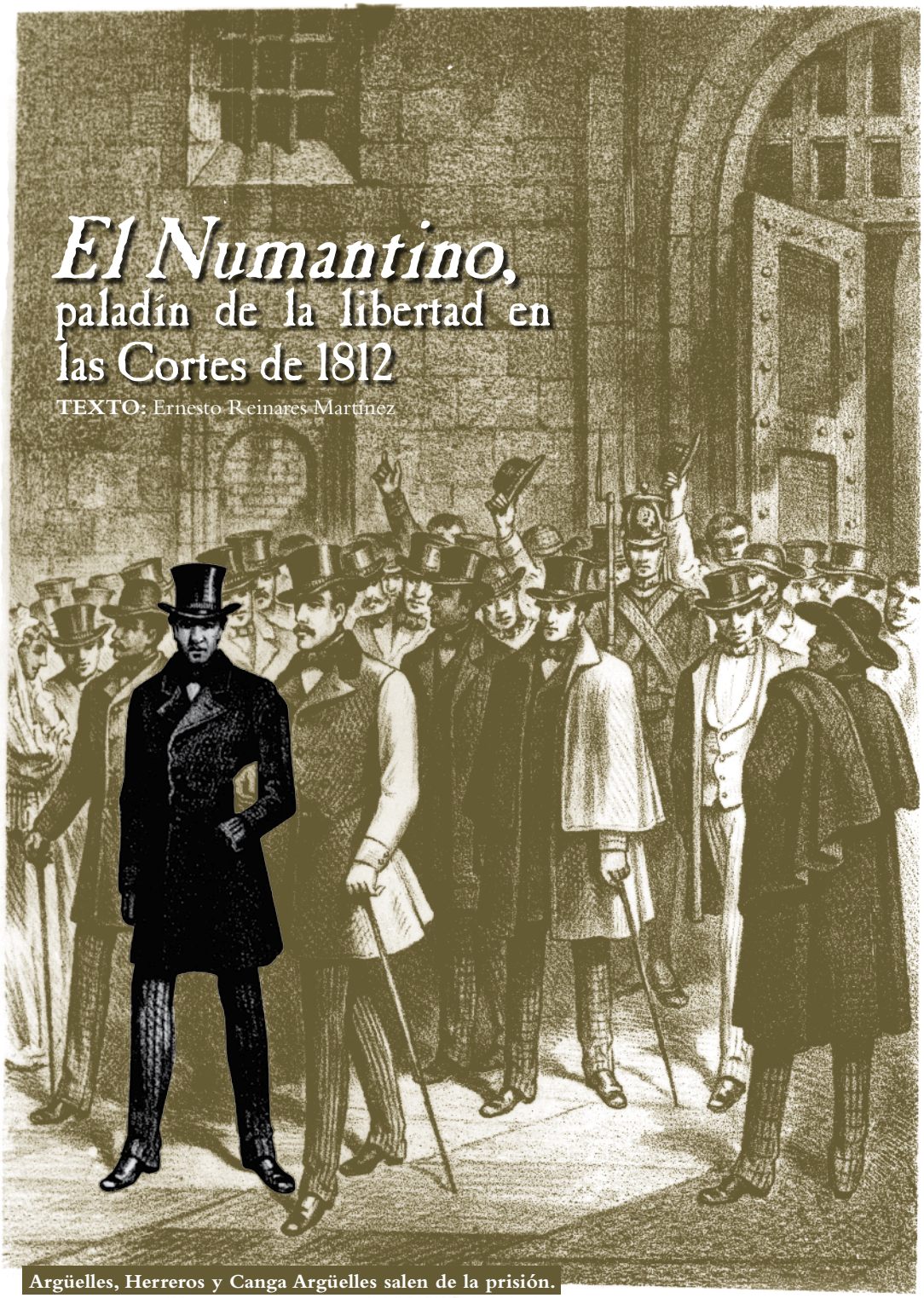

Argüelles, Herreros y Canga Argüelles salen de la prisión.

Se llamaba Manuel Antonio García Herreros y Sáenz de Tejada. En palabras de un escritor de aquel tiempo, "su nombre es de los que forman época en la historia contemporánea de nuestro país"; uno de los padres más notables de aquella Constitución justamente celebrada cuando cumple dos siglos cabales. Un personaje olvidado, cuya vida y obra son al fin conocidas en la tierra donde nació. Y hoy podemos considerarlo riojano, porque vino al mundo en el seno de una familia labradora del estado llano y mediano en un pueblo de las breñas cameranas llamado San Román de Cameros un día invernal del año 1767.

Es bien conocido que estas sierras cameranas pertenecían a Soria. Las tierras aledañas de Cameros y Yanguas estaban unidas jurisdiccionalmente por pertenecer al mismo señorío, compartir montes y pastos, formas de vida, costumbres, tradiciones, devociones y relaciones afectivas. Hasta tal punto, que la opinión camerana resistió su segregación de Soria; pero los ríos que corren al Ebro lograron unir lo distante y lo distinto y, con buena lógica, Cameros quedó integrado en la ansiada provincia de Logroño, pero esto ocurriría años más tarde.

A caballo entre los siglos XVIII y XIX, La Rioja persigue a todo trance el reconocimiento de su identidad territorial, aunque sigue todavía bajo el agobiante dominio señorial de familias pertenecientes a la alta nobleza o de algunos monasterios que exigen tributos particulares y ejercen jurisdicción plena sobre una población avasallada a la par que detentan el poder político y económico de la región. En cuanto a la comarca viejo-camerana, es cierto que municipios como Torre o Laguna de Cameros han logrado con enorme sacrificio económico sacudirse el yugo que los uncía a los cabildos catedralicios de Valladolid y La Redonda respectivamente. Sobre los restantes pueblos, una especie de *reyes chiquitos,* señores de horca y cuchillo, pertenecientes al linaje de los condes de Aguilar, impone su ley desde el castillo de Nalda. Concretamente San Román, permanece sumiso al poder condal bajo la férrea mano de los Gaona; una familia de paniaguados, hidalgos de origen vizcaíno, escribanos chapados a la antigua, que con fidelidad perruna a sus valedores defienden el despotismo y las exenciones fiscales de los señores en beneficio propio. Durante la segunda mitad del siglo XVIII se agota un ciclo histórico para la economía de toda esta tierra siempre austera. Atrás quedan florecientes actividades como la trashumancia, manufactura textil de sus finas lanas merinas, arriería y comercio de los afamados paños cameranos. Como en el resto del país, la agonía de la Mesta propició la emigración de los mejores –en este contexto migratorio ha de situarse la odisea vital de nuestro protagonista- y una labranza poco más que de subsistencia. Disminución de la cabaña ganadera, cosechas malogradas y la espantosa Guerra de Independencia añadieron leña al fuego; guerrilleros y soldados consideran a esta tierra refugio y despensa, imponen su despiadada presión tributaria, humillación y esquilmo que endeudaron a los pueblos y los pusieron en trance de abandono y despoblación.

A sus 43 años –una edad casi provecta en la época- García Herreros ocupó su escaño en la Asamblea gaditana como suplente por la provincia de Soria. Conviene añadir que de los 35 electores, 26 eran riojanos –un 80%- y

Recogió el sentir de su provincia y se sintió representante de aquellos numantinos que prefirieron la hoguera a la pérdida de sus libertades

Fotografías: Millán Varona

Casa natal en San Román.

16 de estos habían nacido en ambos Cameros. La representatividad de los poderes otorgados quedaba vinculada a la nación más que a intereses comarcales, aunque procuró siempre recoger el sentir de su provincia y, en uno de sus más inspirados arranques retóricos, llegó a sentirse nada menos que representante de aquellos numantinos que prefirieron el sufrimiento y la hoguera antes que la pérdida de sus libertades. Queda así explicada la razón del sobrenombre que la prensa le adjudicó y con el que fue popularmente conocido.

Las Cortes nacen en un excepcional contexto bélico, bajo amenaza del cólera y las bombas francesas. A pesar de tantos palos puestos en su rueda, inician un proceso revolucionario que acabará siendo el horizonte de la historia, el nacimiento de España como nación, y cimiento para el parlamentarismo y la democracia actuales. La sublevación del pueblo es alentada por los llamados *serviles* como cruzada para combatir cuanto viene de Francia, país de ateos y de la revolución destructora del viejo orden establecido. Frente a ellos están los *liberales*, una minoría ilustrada que odia y combate igualmente al invasor, pero comulga con sus ideas y cree llegada la oportunidad de acabar con el absolutismo monárquico-clerical. Independencia sí, pero también derechos y libertades individuales frente a sumisión feudal y estancamiento económico. Para llevar a cabo esta labor surge el Congreso Constituyente; entre quienes presionaron para su convocatoria estaban los poderosos comerciantes gaditanos, quienes desde la Junta Superior de Cádiz respaldan sus pretensiones con la autoridad de quien controla las finanzas del Gobierno; entre los más relevantes se cuentan no pocos emigrantes cameranos.

Desde el primer momento causó asombro su nacimiento en un país apolítico e ignorante, y fueron demonizadas por la mayor parte de

la aristocracia y el clero que veían menoscabados sus intereses. Nacen con el proyecto de Constitución que las hizo inmortales, al que fueron subordinadas las principales reformas de carácter revolucionario. El diputado García Herreros –doctor en ambos derechos por la Universidad de Alcalá- ha de encuadrarse en el ala más radical del liberalismo doceañista; considerado con Argüelles y no más de otros ocho diputados entre unos 300 las máximas figuras de los reformadores; de este grupo *argüellista* partieron las principales iniciativas para la transformación de España. Entre otras cualidades humanas y políticas estamos ante el patriota ilustrado, nunca afrancesado ni fanático contra la impiedad; elocuente y descarnado orador que no disimulaba sentimientos; de temperamento ardiente, "violento en conducta, en palabras y en doctrina", pero "de nobles sentimientos y honradez". Su ideario estuvo siempre centrado en una revolución burguesa o descafeinada, basada en principios abstractos, sin el pueblo, sin guillotina y, sobre todo, sin regicidios. Con estas cualidades, no resulta extraño el odio político-religioso con que fuera denigrado desde la prensa adicta por sus muchos y poderosos adversarios. Dentelladas dialécticas sin reparar ante el sarcasmo y la difamación. Fue calificado de jacobino impío, masón y comparado con Marat, Dantón o Robespierre. Equiparaciones a todas luces desmesuradas, a las que quizá dio pie con ciertos párrafos mal interpretados de sus más apasionados discursos.

Su ideario estuvo siempre centrado en una revolución burguesa o descafeinada, basada en principios abstractos, sin el pueblo, sin guillotina y, sobre todo, sin regicidios

Las Cortes alcanzaron fama internacional por haber dado al país un gobierno de Asamblea y su primera Constitución. La que no reconoce explícitamente los derechos del hombre, pero los recoge a lo largo de su articulado; convierte a los vasallos en ciudadanos, proclama por vez primera la libertad de imprenta y expresión, reprimida hasta entonces por la Inquisición, la división de poderes, el rechazo a la realeza de origen divino y una serie de libertades hoy tan indiscutibles. Era *La Pepa,* como hoy es celebrada y conocida en el mundo; la *Niña Bonita* para los que se mofaban de ella; y para un grupo reducido, nada menos que *La Sagrada*. Para unos era el milagro que reanimaba a una España anquilosada; para otros, engendro diabólico, piedra de escándalo, incluso de traición. Dos Españas frente a frente.

Sello 4.º 40 mrs. Año de 1820.

Habilitado jurado por el Rey la Const.on en 9 de Marzo de 1820

Exmo. Sor. Dn. Manuel Garcia Herreros

Palacio 23 de Sept.re 1820. Negado.

El Prior y Comunidad de San Agustin Nro. Padre de la Villa de Marchena Reyno de Sevilla á V. E. atentamente espone que en el conflicto en que se hallan han resuelto representar á S. M. y Junta Provisional

Otras reformas eran imprescindibles para abrirle camino. Como primer escalón proclamaron el dogma político de la soberanía nacional o popular. No fue todo Constitución, porque ésta no hubiera sido posible sin la serie de decretos que desmantelan el sistema feudal en cada uno de sus pilares: Señoríos, Inquisición, Voto de Santiago, privilegios nobiliarios y justicia impartida por otros que no fueran jueces nombrados por la nación. A todo contribuyó notablemente el diputado camerano. Humanización y modernización de la justicia, individualismo económico sin intervención del Estado y eliminación de jurisdicciones especiales; igualdad ante la ley, que obliga al mismo rey, y ante la cual "no hay diferencia entre un grande [de España] y un carbonero", según sus palabras. Los señoríos degradan al hombre y son fracciones de soberanía incompatibles con la anhelada Constitución. Su abolición fue la reforma más trascendental de las Cortes e imprescindible a la hora de plantear el debate constitucional; la más importante y única que tuvo aplicación real y aquel *loco moral* conocido como Fernando VII no se atrevió a derogar totalmente en sus periodos absolutistas. La iniciativa y defensa de la proposición con cuatro memorables discursos corrió a cargo de García Herreros, y gracias a ellas entró en la Historia por la puerta grande. Aquel inolvidable "¡ABAJO TODO!, FUERA SEÑORÍOS Y SUS EFECTOS… y no hay que asustarse con la medicina, porque en apuntando el cáncer hay que cortar por más arriba", supuso un auténtico aldabonazo en la España del momento. Sus propósitos resultaron en parte frustrados, porque se suprimieron los señoríos jurisdiccionales, pero la propiedad de la tierra quedó en manos de los de siempre; los vasallos o colonos pasaron a llamarse renteros o jornaleros, y sus consecuencias perduraron hasta bien entrado el pasado siglo.

En la discusión del articulado constitucional destacan no más de quince diputados, entre los

Fotografía: Ernesto Reinares Sáenz.

que se cita a García Herreros por su laboriosidad. Colaboró en la redacción del Preámbulo atribuido a su amigo Argüelles, y en los cinco meses de debate intervino en la defensa y aprobación de 69 de los más delicados y polémicos artículos. Señalar únicamente el art. 22, sobre la concesión de ciudadanía a las castas que la inmigración negra había creado en la América española. En esta ocasión ha de decirse que se sintió representante oficioso de los intereses de la oligarquía mejicana, que deseaba conservar el régimen esclavista de negros, zambos, indios y mulatos. Entre los grandes de la minería y el comercio ultramarino se contaban no pocos cameranos, algunos de su misma familia. Proclamado el Código gaditano, inició una intensa labor para hacerla comprensible al pueblo, que no acaba de entender esta revolución teórica, pronto convertida en papel mojado. Su contenido caló hondo en-

tre la población, y fue Laguna de Cameros el primer pueblo riojano que la juró en octubre de 1812. Hasta 36 pueblos más consta oficialmente que la juraron; excepto cuatro, todos se sitúan en la zona montañosa. En el pueblo de su nacimiento, los caciques locales impidieron la ceremonia cívico-religiosa para su aceptación. Otros tres riojanos se sentaron durante los últimos meses en el Congreso por la provincia de Soria: Aniceto Ibáñez de Ocerín e Indalecio Moreno Montenegro, naturales de Soto y Villoslada de Cameros respectivamente, que ni siquiera llegaron a intervenir. Mención especial para el bien conocido obispo de Calahorra, Francisco Mateo Aguiriano y Gómez; hombre de iglesia, en las antípodas ideológicas del *Numantino*, y diputado por Burgos.

Después del 19 de marzo quedaba el puntal más firme que podía hacerla fracasar. La modernización de España pasaba ineludiblemente por liquidar el Tribunal de la Inquisición, auténtico borrón en la historia española. Para García Herreros, en caso de subsistir "ha de ser el medio infalible para destruir cuanto se ha hecho por el bien de la nación". Había que elegir entre quemar la Constitución o acabar con el poder inquisitorial. Los tres discursos de García Herreros durante la excepcional discusión levantaron ampollas entre la grey servil. Estos son algunos de sus argumentos: razones de Estado y no evangélicas motivaron su creación; proscribía los derechos del hombre y olvidaba la cristiana corrección fraterna; eliminó a los disidentes, pero no la disidencia. "Instrumento para hacer ignorantes y esclavos… persiguió a los sectarios conduciéndolos al cadalso. ¡Bellísimo modo de conservar la religión! Jesucristo y sus apóstoles resucitaban muertos para establecerla, pero los inquisidores matan vivos para conservarla. ¡Ha muerto la Santa! gritaba la multitud por las calles de Cádiz en febrero de 1813. En el escrito de felicitación a las Cortes con este motivo, firman varios de los ya mencionados mercaderes cameranos y, a su lado, un oscuro subteniente llamado Baldomero Espartero.

Hasta 1836, año de su muerte, fue nombrado consejero de Indias, senador vitalicio y ocupó tres nuevas carteras ministeriales: dos de Gracia y Justicia y una de Gobernación

Eminencia gris del Congreso, trabajador infatigable, a lo largo de tres años de legislatura hemos contabilizado unos 130 discursos, además de otras réplicas o aclaraciones que elevan a 236 sus intervenciones. La prensa pondera sus cualidades como hombre de gobierno; su prestigio como jurista y su popularidad suben como la espuma. Cuando las Cortes son clausuradas, García Herreros es el único diputado que pasa a formar parte del primer gobierno constitucional en la cartera de Gracia y Justicia, uno de los ministerios más polémicos; el servilismo se rasgó las vestiduras y los liberales glosaron entusiasmados el merecido ascenso. En la turbulenta época posterior hasta 1836, año de su muerte, fue nombrado consejero de Indias, senador vitalicio y ocupó tres nuevas carteras ministeriales: dos de Gracia y Justicia y una de Gobernación. Desde estos cargos impulsó los primeros cierres de conventos con incautación de sus haciendas, liquidación de una Inquisición que no acababa de morir y supresión de la Compañía de Jesús en el territorio nacional.

Un brillante historial recompensado con deportación, seis años de dura prisión, nueve de exilio, persecución y sufrimiento de por vida. La villa de San Román ha trabajado para divulgar la figura del hijo ilustre, y lo recuerda con una placa en la casa donde nació. Si el Ayuntamiento de Logroño culmina su promesa de incluirlo en el callejero de la ciudad, y el de Cádiz de evocarlo en la casa donde vivió, habrán reparado una notoria injusticia.